

estén al corriente en el pago, lo soliciten. También puede el Comité nacional proponer la reforma por el mismo procedimiento.

Art. 58. La Unión General de Trabajadores no podrá disolverse en tanto haya diez organizaciones que la sostengan.

Art. 59. Todas las organizaciones usarán en todos los documentos oficiales que publiquen el membrete de la Unión General de Trabajadores de España (U. G. T.).

Art. 60. A cada confederado se le entregará un ejemplar de estos estatutos.

Art. 61. En caso de disolución, los fondos serán repartidos entre las organizaciones que la constituyan.

Art. 62. Esta Unión General tiene su domicilio en la calle de Piamonte, 2 (Casa del Pueblo), Madrid.